

2 AGO 55
IMPRESOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100 > 60 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales ó Comarcales	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De interés para fabricantes de harinas y molinos maquileros

Desaparecido el régimen de precintos especiales para las harinas panificables de acuerdo con lo preceptuado en la circular 5 del 55, de fecha 28 de junio próximo pasado, se advierte a los industriales epigrafiados que antes del día 31 del presente mes deberán presentar en esta Delegación Provincial las precintas, tanto de cupo ordinario como de canje que como sobrantes obraren en su poder, así como la liquidación de las cantidades que tuvieren pendientes de reintegro por parte de este Servicio por haberlas utilizado en envases de harina con destino a productores rentistas, igualadores, ejércitos o Marruecos y Colonias, advirtiéndoles que pasada dicha fecha, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 22 de agosto de 1955.—
El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE OVIEDO

Precisando esta Junta adquirir una partida de carbón mineral hulla para atenciones de la Panadería Militar de esta plaza, se admiten ofertas hasta el día 24 del actual en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza.

Oviedo, 18 de agosto de 1955.—
El Comandante Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado Juez de instrucción del distrito número uno en funciones del número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días, al objeto de prestar declaración en sumario número ciento treinta y dos de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre hurto de una cartera con tres mil pesetas, a Matías Corces Corces, de cincuenta y nueve años, soltero, empleado, hijo de Matías y Antonia, natural de Thomasville (Estados Unidos de América), que estuvo domiciliado accidentalmente en Oviedo, calle de San Bernabé, siete, primero y se trasladó luego a Potes (Santander), cuyo actual paradero se desconoce, acreditar preexistencia y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se verifica caso de incomparecencia.

Dado en Oviedo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado Juez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación con cemento, renovación de aceras, bocas de riego e imbornales en la calle del General Aranda, por un

presupuesto de 177.980 pesetas la pavimentación con cemento, bocas de riego e imbornales, y 100.100 pesetas la renovación de aceras, que hacen un total de 278.080 pesetas, a la baja del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras es el de tres meses a partir de los ocho días de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, momerías, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 6.952 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica se presentarán en la Secretaría municipal de once a una de la mañana, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto debidamente aprobado figura el crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta de anuncio no precisa ninguna autorización.

Avilés, a 17 de agosto de 1955.
El Alcalde, Eduardo Fernández Fernández Guerra.

Modelo de proposición

Don, con do-

mucilio en, calle, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de obras de pavimentación con cemento, renovación de aceras, bocas de riego e imbornales de la calle del General Aranda, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de derivación de la red de aguas en la Avenida de Lugo (13 cruces), por un presupuesto de 54.239,90 pesetas, a la baja del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras es el de tres meses a partir de la fecha de la adjudicación de la contrata.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 1.368,98 y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica se presentarán en la Secretaría Municipal de once a una de la mañana desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto debidamente aprobado figura el crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Avilés, a 17 de agosto de 1955. El Alcalde, Eduardo Fernández Fernández Guerra.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las subasta de obras de derivación de la red de agua en la Avenida de Lugo (13 cruces), se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación con cemento, renovación de aceras y colocación de bocas de riego e imbornales, de la calle de Marcos del Torniello (Primer trozo hasta el Fielato), por un presupuesto de 154.770 pesetas para la pavimentación con cemento, bocas de riego e imbornales y 79.200 pesetas para la renovación de aceras, lo que en total la cantidad de pesetas 233.970, a la baja del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses a partir de los ocho días de haber sido adjudicadas las mismas.

Los pliegos memorias, proyectos, planos, etc., estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional, la cantidad de 5.849,25 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal de once a una de la mañana desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto debidamente aprobado figura el crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Avilés, 17 de agosto de 1955.— El Alcalde, Eduardo Fernández Fernández Guerra.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras pavimentación con cemento, renovación de aceras, colocación de bocas de riego e imbornales de la calle de Marcos del Torniello (primer trozo hasta el Fielato), se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de prolongación de la red de agua desde la calle del Carmen hasta la de Santa Apolonia en Villalegre, por un presupuesto de 31.759,20 pesetas, a la baja del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras es el de un mes a partir de la adjudicación de la contrata.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Mu-

nicipal en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 793,98 y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal de once a una de la mañana desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto debidamente aprobado figura el crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Avilés, a 17 de agosto de 1955. El Alcalde, Eduardo Fernández Fernández Guerra.

Modelo de Proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con carnet de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de prolongación de la red de aguas desde la calle del Carmen hasta la de Santa Apolonia, Villalegre, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijados por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

DE EL FRANCO

EDICTO

Aprobada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 del actual, una propuesta formulada por la Secretaría - Intervención, para tramitar expediente número 2 de suplemento de crédito por importe de diez mil seiscientas pesetas (10.600) a fin de reforzar las consignaciones de los Capítulos primero, segundo, sexto y undécimo, para el pago de atenciones inaplazables, con cargo al su- péravit sin aplicación de los in-

pagos, resultan- ción del Presu- 1954, se hace público expediente de su razón, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y disposiciones concordantes.

La Caridad, a 18 de agosto de 1955.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de este excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

En la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Que informen las Comisiones de Beneficencia y Sanidad e Industria y Comercio, sobre medidas a adoptar con motivo del Reglamento provisional de mataderos, recientemente publicado.

Disponer la observancia del decreto del Ministerio de Educación Nacional de 11 de febrero último, sobre declaración de zona monumental de varios sectores de la ciudad.

Adjudicar definitivamente las obras del proyecto de reparación de la Carretera de San Claudio, Fuente de la Teja, a don Manuel González Alvarez, único licitador por la suma de 68.000 pesetas, a realizar en el plazo de dos meses.

Que informen las Comisiones de Urbanismo e Inicitativa y Turismo, sobre terrenos afectados, de la propiedad municipal, en Ventanielles, por tendidos e instalaciones de la Hidroeléctrica del Cantábrico.

Conceder licencia municipal, a doña Josefina García Risbal, Presidenta de las Damas Catequistas, para realizar las obras de la segunda fase del proyecto de ampliación del edificio del Centro Obrero, sito en la calle 9 de Mayo, debiendo satisfacer, además de los derechos municipales, otro importe igual por realizar las obras mencionadas sin la previa obtención de la licencia.

Aquietarse a la resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación de este Ayuntamiento contra liquidación del impuesto de utilizades sobre retribución de los agentes de arbitrios.

Otorgar a doña Angelina y doña Modesta Abril Gutiérrez, el derecho a seguir disfrutando de la pensión de 3.300 pesetas, por fallecimiento de su madre, viuda de un funcionario municipal.

Declarar en situación de excedencia activa en su cargo de oficial administrativo de este Ayuntamiento, a don Luis Collantes Alvarez Buylia.

Aprobar factura de Villar y Coma, por importe de 4.273 pesetas, por suministro de 8.380 kilos de antracita, recibido en enero último.

Aprobar nominilla de trabajos extraordinarios de personal al servicio de este Ayuntamiento, con motivo de las pasadas elecciones a concejales, por un importe total de 4.190,96 pesetas.

Aprobar facturas:

De don Rafael Hortal, por suministro de cok y antracitas, por un importe total de 5.330,80 pesetas.

Otra de Talleres Martínez, por el de 1.281,75 pesetas, por reconstrucción de una máquina de escribir "Underwood"; y

Otra del mismo por importe de 1.010,50 pesetas, por reconstrucción de una máquina de escribir "Royal".

Conceder a doña Felicidad Fernández Rosal, viuda del guarda jurado de aguas, don Manuel Muñiz Muñiz, una pensión vitalicia anual, de 2.928,20 pesetas, sin perjuicio de los beneficios que puedan corresponderle por el reciente aumento de pensiones y jubilaciones con un mínimo de 3.000 pesetas.

Conceder al funcionario municipal don Angel Díaz Alvarez, que habita una casa de la Colonia Ceano, de propiedad municipal, 10 litros de aceite de linaza, para que por su cuenta los gastos restantes, proceda a la pintura de su vivienda.

Adquirir de don José María Vallare Cima, representante de la casa Roneok, un archivador metálico para el Negociado de Obras por el precio de 3.275 pesetas.

Reconocer al Abogado Consistorial, don Alejandro Fernández Sordo, a efectos de mejoras quinquenales, los servicios prestados a este Ayuntamiento con carácter de interino, que son de un mes y dieciséis días.

Aprobar factura de don Esteban Mota, por importe de 14.000

pesetas, por audiciones musicales de la Banda de su propiedad, en paseos públicos, en el mes de febrero.

Hacer efectiva al Sr. Maestro de Limanes, la cantidad de pesetas 306,60, por gastos de instalación de luz eléctrica en la Escuela.

Conceder a los alumnos del último curso de la Facultad de Derecho de esta Universidad, una subvención de 1.500 pesetas, para viaje de fin de carrera.

Dar por terminado el arrendamiento de la casa para vivienda de la Sra. Maestra de Olloniego, quedando subsistente el del local para escuela, y que se determine la renta de éste, teniendo en cuenta la que venía rigiendo, caso de que la anterior apareciese fijada en junto por los dos locales.

Declarar caducada, por no uso en tiempo y forma, la licencia municipal concedida a don Antonio Fernández Polledo, para construir un edificio en M. Vigil, esquina a Azcárraga, y prohibir la construcción del mismo, sin la previa obtención de nueva licencia, debiendo abonar por la caducada el importe de los derechos.

Conceder bonificación de los derechos de licencia de construcción de una casa en la Carretera del Cristo, a don Cástor Garrachón González, transferidos por doña Nieves Fernández Avello, debiendo abonar 826,10 pesetas.

A doña Pilar González González, por una casa en La Argañosa número 102, debiendo devolverse a la interesada la cantidad de 603,90 pesetas ingresadas por este concepto, como diferencia a su favor.

A don Miguel Miguel Rubio, transferidos dichos derechos por doña María de la Paz Suárez García y doña María del Pilar Fuensanta, por una casa sita en Pumarín, debiendo devolverle la cantidad de 3.722,40 pesetas, ingresadas por este concepto, como diferencia a su favor; y

A don Manuel Fresno Muñiz, por una casa sita en Fermín Canela, número 2, debiendo devolverle la cantidad de 4.026,15 pesetas ingresadas por este concepto, y que resultan a su favor en la liquidación practicada.

Formular contra don Manuel Muslera Valdés, un cargo de pesetas 1.184,85, que se le devolvieron, por haberle sido concedida bonificación de los derechos de licencia de construcción de la casa número 1 de Fernández Lareda, por no presentar el título de bonificable que se le requirió.

Desestimar petición de don

Martiniano Bajo Estébanez, ratificando acuerdo anterior de esta Comisión, sobre exención de las tasas que gravan la casa de su propiedad sita en Carretera de los Monumentos, donada por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Conceder a doña Alicia y doña Cecilia Méndez de Andrés Méndez la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de plus valía, por la transmisión de un terreno en las calles de Cervantes, M. de Teverga, para construir edificio acogido a los beneficios de la Ley de 27 de noviembre de 1953, y a Inmobiliaria Martínez Alvarez, el mismo concepto, por la misma razón, de un terreno sito en la calle de Uría esquina a Gil de Jaz.

Aprobar la valoración efectuada por el Sr. Ingeniero municipal, de los daños efectuados en las tuberías de conducción de aguas en el Campo de los Reyes por el mal estado de las instalaciones del Tranvía Central de Asturias, que asciende a pesetas 209.816,36, y declarar imputables a la Compañía, los daños aludidos, debiendo darse audiencia a la misma, en el expediente, para exigir responsabilidades.

Aprobar factura de B. Cabal, por importe de 2.876,38 pesetas, por suministro de 62,530 ms. de piedra-bordillo caliza, para el Monumento a Teijeiro.

Conceder licencia a don Gregorio Campano Soto, para tomar en traspaso un taller de reparación de calzado en la casa número 24 de la calle Covadonga, completamente afectada por el proyecto de prolongación de la calle Posada Herrera, con la condición de que renuncie a los derechos que pudieran corresponderle al verificar la expropiación, y a doña Mercedes Fernández Alonso en las mismas condiciones, para apertura de una carbonería en la Avenida del P. Vinjoy, número cuarenta.

Oficiar al propietario de la casa número 30 de la calle de Uría, a fin de comunicarle que debe tener en funcionamiento el ascensor de la misma, durante las 24 horas, conforme a las ordenanzas municipales en vigor.

Oficiar a la Compañía Telefónica interesando instalación del servicio telefónico en San Andrés de Trubia y pedir apoyo de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Solicitar de la Jefatura de O. Públicas de la provincia, la cesión a este Ayuntamiento del trozo de carretera de la P. s. 2.ª Santander, Oviedo, La Coruña, que

quedó abandonado, por la variante denominada "Colloto", a fin de su conservación por el Ayuntamiento de la parte de este conejo.

Devolver al contratista don Manuel Mateos Blanco, la fianza de 14.752,72 pesetas, constituida para la realización del proyecto de sustitución de la tubería general de conducción de aguas del manantial de Fuentes Sordas, obras recibidas definitivamente, debiendo ingresar el interesado en Arcas municipales, 2.103 pesetas por gastos de anuncio de subasta, y que se aplase dicha devolución hasta que transcurran quince días, en cumplimiento de precepto reglamentario.

Aprobar, a fin de que sirva de norma de carácter general, los lugares en que el Ayuntamiento prohibirá el tendido de cables con postes, debiendo colocarse instalaciones subterráneas, trasladándolo así a la Compañía Telefónica, Telégrafos, Hidroeléctrica del Cantábrico y RENFE.

Que por la Comisión de P. Urbana con el Sr. Arquitecto municipal, se emita dictamen sobre construcción de locales de negocio, como complemento del grupo de viviendas Fozaneldiy que a la vista de dicho dictamen se formule por el Sr. Arquitecto municipal el correspondiente proyecto reformado, para que conozca el Ayuntamiento Pleno y adopte resolución.

Que los auto-taxis conseguidos por el Ayuntamiento para servicio público, no puedan ser vendidos hasta el término de cuatro años, retirándoseles la licencia municipal en caso de venta sin autorización, debiendo ser comunicado este acuerdo a los interesados.

Pasar a informe del Sr. Arquitecto municipal, expediente instado por don Enrique Castaño Suárez, para construir un edificio, a fin de que diga si se trata de construir en la calle A-26 o 28 si es autorizable y si el solar es edificable.

Conceder licencia municipal de construcción:

A don Victor Cabrero Martínez, para reformar y ampliar una panadería en S. Lázaro.

A don Albino Rodríguez y Juan Gutiérrez, para realizar obras de cubrición de un patio en la calle D-29.

A don Andrés Fernández, para distribuir planta baja de un edificio en construcción en la Argañosa.

A don Raúl Sánchez Olay, para reformar y elevar dos pisos en una casa, en Cerdeño.

A don Faustino Mier Naves, para elevar un piso a una casa en S. Esteban de las Cruces; y

A doña Felisa Secades Valdés, para construcción de una planta baja y piso en la Carretera de Santander (Tenderina Baja).

Que el Sr. Arquitecto emita informe sobre si es autorizable el edificio que se pretende construir y a que se refiere el expediente número 115 del Negociado de Obras, por la Hidroeléctrica del Cantábrico y pase luego a informe de la Comisión de P. Urbana.

Conceder rehabilitación de licencia, a la Delegación Provincial de S. F. de FET y de las JONS, para adaptación y reforma del antiguo Palacio de la calle del Sol.

Conceder licencia a don Marcelino Menéndez Rodríguez, para distribución de semisótano, aplicándole la máxima sanción por efectuarla sin dicha licencia de construcción, persistiendo en este estado durante doce años.

Recabar informes de Intervención y Comisión de Beneficencia, y de la de Hacienda sobre posibilidad de concesión de cooperación económica al Hogar de S. José de Gijón.

Conceder, por una sola vez, un auxilio económico de cinco mil pesetas al Asilo de Hermanitas de los Pobres, por acogimiento en el mismo de una anciana, desamparada, que habitaba una de las casas afectadas por el proyecto de urbanización de Santo Domingo y S. Lázaro, y otra de la misma cuantía al centro benéfico que recoja a otra anciana en las mismas circunstancias.

Aprobar la segunda certificación de obras ejecutadas por Martín Churruca Construcciones, del proyecto de bloque de viviendas para maestros en Oviedo, por importe de 317.347,01 pesetas.

Informar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de la imposibilidad de facilitarle viviendas de las del grupo de Fozneldi, para ocupantes de fincas afectadas por proyectos del Estado, por ser necesarias al Ayuntamiento para alojar a ocupantes de fincas afectas por proyectos del Municipio.

Contribuir con 4.000 pesetas para el premio "La Realeza de María en las Artes Plásticas", que se otorgará por la Junta Organizadora del Certamen Científico Literario.

Estudiar y recabar informe de Intervención y de las Comisiones de Cultura e Instrucción y Hacienda, sobre posible subvención de cien mil pesetas a las RR. MM. Esclavas para ampliación del Co-

legio, para niñas pobres, en su parte, en el que reciben alimentación durante el invierno.

Oviedo, 2 de junio de 1955.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Recoger en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre sabio y benefactor de la humanidad, Dr. Fleming y que se testimonie el mismo al Excmo. Sr. Embajador de Inglaterra en España.

Cursar orden a Intervención y Depositaria municipales, para el pago urgente a la Compañía Telefónica de la suma de 4.181 pesetas, por desviación de las instalaciones telefónicas del solar donde se emplazará el grupo escolar "Gesta de Oviedo".

Proponer a la Excmo. Corporación Municipal que declare, a todos los efectos, que la superficie expropiada en la finca sita en Foncalada, de don Juan Fernández, hoy sus herederos, es de 1.667 metros cuadrados y no la totalidad que es de 4.000.

Aquietarse a la resolución del Tribunal Económico Administrativo de 30 de enero último, n reclamación de este Ayuntamiento contra liquidación de Contribución Urbana por la finca de propiedad municipal sita en la calle Pelayo.

Recabar informe del Sr. Interventor y Comisión de Interior, sobre retribuciones al personal obrero.

Encomendar el suministro de un armario metálico, para la Intervención de Fondos municipales, a don José María Vallaure, representante de la Casa Roneo, por importe de 7.420 pesetas.

Aprobar factura de don Rafael Hortal, de 9.270 pesetas, por suministro de 18.000 kilos de carbón metalúrgico, para la calefacción municipal.

Aprobar informe de la Comisión de Interior, relativo a pago a varios agentes de arbitrios, como compensación por vacaciones no disfrutadas en años anteriores, siempre que la Intervención de Fondos no oponga reparo legal, y comunicar a los mismos, así como al Sr. Administrador-Recaudador de R. y E. municipales e Interventor de Fondos, que en lo sucesivo no se otorgará ninguna gratificación por compensación de vacaciones, de no mediar acuerdo de esta Comisión Permanente y demás trámites de rigor, y también que las licencias anuales reglamentarias no podrán ser disfrutadas por los interesados sin que antes sean concedidas por el Ilmo. Sr. Alcalde a la vista del plan formulado por el Sr. Secretario.

Designar al concejal Sr. D. Carlos Alvarez Cabal como representante del Ayuntamiento en el Consejo de Protección Escolar de las Escuelas "Hogar de San Ignacio", de Oviedo, según propone la Comisión de Cultura e Instrucción.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas a las alumnas de tercer curso de la Escuela Normal del Magisterio, para viaje de fin de estudios, y otra de la misma cuantía a los alumnos del último curso de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Oviedo, para el mismo fin.

Someter a estudio de la Comisión de Cultura e Instrucción el expediente incoado por don Francisco Cañal Rodríguez, maestro nacional, sobre si cabe satisfacerle la indemnización por casa-habitación sin mediar el habilitado.

Ofrecer una recepción con un Vino de Honor, como homenaje a los congresistas que se reúnan en Oviedo, de la IV Jornada Nacional de la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica, informando de ello al Secretario de la misma.

Aprobar factura de Javier Martín S. L., por suministro de impermeables para el Servicio de Lectores y Cobradores de Aguas, que importa 14.400 pesetas.

Aprobar factura de la Hidroeléctrica del Cantábrico, por suministro de gas y energía eléctrica, para alumbrado público y dependencias municipales, durante el mes de diciembre, por un importe de 129.417,80 pesetas.

Conceder una gratificación de 300 pesetas al obrero del Madero Municipal don Jacinto Araujo Fernández, por trabajos de descuartizamiento de reses que se destruyen por hallarse en malas condiciones, y otra de 500

pesetas al obrero del mismo establecimiento, don Bernardino Fernández Secades, por trabajos de avisceración etc. de reses muertas.

Desestimar pretensión de Industrias Cima S. A., de Colloto, para que les sea aplicado el mínimo de consumo de agua, alegando no hacer uso de ella por hacerlo de un pozo a su disposición.

Conceder en propiedad a doña María Martínez García el nicho número 684, del Cementerio de El Salvador.

Mantener la cuantía de la renta de treinta pesetas, por el local del Fielato de la Corredoría, propiedad de doña Julia Cuervo Rodríguez y satisfacer a la misma, desde que lo solicite, los recargos autorizados.

Considerar vigente hasta 31 de diciembre del año actual, el contrato de suministro de agua a las dependencias militares de la plaza, que quedará extinguido en esta fecha, no debiendo proceder a formalización de otro nuevo por ser contrario a la Ley de Régimen Local, debiendo regirse dicho suministro por la correspondiente ordenanza fiscal, y también que por la Administración de R. y E. municipales se proceda al cobro de los suministros pendientes al precio de 0.25 pesetas metro cúbico, a excepción de los de pabellones de Jefes y Oficiales, que se liquidarán por la tarifa ordinaria.

Conceder autorización a don Ramón Quesada Armas, para la venta de helados con dos carrillos, en diversos puntos de la ciudad y zona rural, previo pago de la tasa trimestral de 500 pesetas.

Aprobar propuesta de la Comisión de P. Urbana, Rural y Obras sobre construcción por la fábrica de La Manjoya, de un lavadero, para los vecinos, según proyecto presentado, debiendo obtenerse permiso del Excmo. señor Marqués de Santa Cruz, por afectar a sus propiedades.

Autorizar a doña Olegaria Fernández Huerta para dotar de aguas potables una vivienda de su propiedad en El Villar, desde una tubería particular, de cuyo propietario tiene autorización.

Mantener acuerdo de esta Comisión, de 26 de mayo de 1954, prohibiendo la circulación de vehículos con llantas de hierro por calles pavimentadas a base de aglomerado en frío.

(Continuará.)